Alcaldes y procomun desta villa y Sancho Gonçalez mayordomo del
molino alli de ordinario desta villa y en tres dias del mes de
Junio de mjll y quinientos y treynta y quatro años estando
ayuntados en el ayuntamiento desta villa segun que lo han
de uso y costumbre llamados y juntados por mandado de
Pero Alonso de Aluaçe corregidor en esta villa por su
Alteza y Fernando de Vega alguazil desta villa por
mandado del dicho corregidor segun que lo han de uso y
costumbre

Dixeron que por quanto Alonso de Marco de Lobon tenien-
te de corregidor desta villa por el muy magnifico señor
Pero Alonso de Aluaçe corregidor en esta villa por su
Alteza en el libro de los acuerdos que se hacen en el
ayuntamiento desta villa en cada vno
año se acuerdan algunas cosas que se deben acordar
porque para vna buena gouernaçion de la republica
della se proueyeron ciertas ordenanças para el buen
regimiento y gouernaçion della las quales fueron
leydas y publicadas en el ayuntamiento y de
cada vno dellos fue aprouada y confirmada
por su merçed del dicho corregidor y mandadas
guardar y cumplir y executar segun que en
ellas se contiene y declara las quales son
las siguientes

Primeramente que por quanto en esta villa
ay mucha falta de pan y para remedio
della conviene que se haga alhondiga
en la qual se meta todo el pan que
se cogiere en esta villa y su tierra
para que se reparta por todos los
vezinos della segun la hazienda que
cada vno tuviere y para que esto
aya mejor efecto conviene que se
nombren personas que tengan
cargo de lo hazer y cumplir
y executar lo en esta ordenança
contenido y para ello fueron
nombrados por alcaldes
y regidores desta villa
que lo acordaron

Yten que por quanto en esta villa
ay mucha falta de pan y para
remedio della conviene que se
haga alhondiga en la qual se
meta todo el pan que se cogiere
en esta villa y su tierra para
que se reparta por todos los
vezinos della segun la hazienda
que cada vno tuviere y para
que esto aya mejor efecto
conviene que se nombren
personas que tengan cargo
de lo hazer y cumplir y
executar lo en esta ordenança
contenido y para ello fueron
nombrados por alcaldes y
regidores desta villa que lo
acordaron

Yten que por quanto en esta villa
ay mucha falta de pan y para
remedio della conviene que se
haga alhondiga en la qual se
meta todo el pan que se cogiere
en esta villa y su tierra para
que se reparta por todos los
vezinos della segun la hazienda
que cada vno tuviere y para
que esto aya mejor efecto
conviene que se nombren
personas que tengan cargo
de lo hazer y cumplir y
executar lo en esta ordenança
contenido y para ello fueron
nombrados por alcaldes y
regidores desta villa que lo
acordaron

Yten que por quanto en esta villa
ay mucha falta de pan y para
remedio della conviene que se
haga alhondiga en la qual se
meta todo el pan que se cogiere
en esta villa y su tierra para
que se reparta por todos los
vezinos della segun la hazienda
que cada vno tuviere y para
que esto aya mejor efecto
conviene que se nombren
personas que tengan cargo
de lo hazer y cumplir y
executar lo en esta ordenança
contenido y para ello fueron
nombrados por alcaldes y
regidores desta villa que lo
acordaron

Yten que por quanto en esta villa
ay mucha falta de pan y para
remedio della conviene que se
haga alhondiga en la qual se
meta todo el pan que se cogiere
en esta villa y su tierra para
que se reparta por todos los
vezinos della segun la hazienda
que cada vno tuviere y para
que esto aya mejor efecto
conviene que se nombren
personas que tengan cargo
de lo hazer y cumplir y
executar lo en esta ordenança
contenido y para ello fueron
nombrados por alcaldes y
regidores desta villa que lo
acordaron